

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**“SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO DE ALTA DEFINICION”**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición, instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación de 03 **SISTEMAS DE VIDEO BRONCOSCOPIO DE ALTA DEFINICION**

**2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)**

Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).

**3. JUSTIFICACIÓN**

Déficit de equipos biomédicos en la UPSS de Consulta externa y sala de broncoscopia para fortalecer el diagnóstico de patologías oncológicas.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y como autoridad nacional en salud pública, dentro del ámbito de sus competencias, contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, a través de la implementación del equipamiento biomédico en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

<i>Categoría Presupuestal</i>	<i>PP0024 Prevención y Control de Cáncer</i>
<i>NOMBRE DEL PROYECTO</i>	2677865, 2678187, 2677801
<i>COMPONENTE</i>	6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS
<i>FINALIDAD</i>	0000098.ADQUISICION DE EQUIPOS
<i>ESPECÍFICA GASTO</i>	2.6.3.2.4.2 EQUIPOS

**6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**6.1. Objetivo General**

La presente contratación busca abastecer a los establecimientos de salud de Lima Metropolitana y regiones priorizadas a nivel nacional del MINSA con equipos biomédicos que permitan renovar el equipamiento existente para el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad en salud pública para lograr reducir el tiempo de espera al diagnóstico y para el inicio oportuno del tratamiento oncológico.

**6.2. Objetivo Especifico**

Contar con 03 sistemas de video broncoscopio de alta definición debidamente instalados, para fortalecer el diagnóstico definitivo de las patologías oncológicas.

**7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El detalle de las Características Técnicas de los bienes se encuentra en el **“Formato N° 1 - FICHA TÉCNICA – “SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO DE ALTA DEFINICION”**.

**7.1. Envase y embalaje**

El envase /embalaje deberá realizarse considerando la protección adecuada contra los riesgos ambientales y físicos de rutina, debiendo evaluar los factores de desempeño del embalaje expuestos a golpes, vibraciones y proteger el contenido de cualquier desplazamiento e impacto por caída y otros elementos de tránsito.

## 7.2. Marcado y rotulado

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre MINISTERIO DE SALUD y cualquier otra información identificativa proporcionada por el área usuaria.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 25 x 70 mm o mayor tamaño, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

<b>LOGO DE LA ENTIDAD</b>	Procedimiento de Selección N°
	Nombre del Equipo:
	Razón social del Contratista:
	Teléfono:
	Fecha de instalación (mes, año):
	Tiempo de garantía:

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 25 X 70 mm o mayor tamaño, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

**Nota 1:** En caso de que el tamaño de la placa afecte la funcionalidad, o no sea acorde a la dimensión del equipo, este puede ser coordinado con el área usuaria.

## 7.3. Condiciones de ejecución

- 7.3.1. Los bienes, componentes y sus accesorios ofertados por los contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las características técnicas descritas en la ficha técnica. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco repotenciados (Refurbished), el año de fabricación del bien principal y sus componentes deberán ser doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 7.3.2. El Contratista será el único responsable ante el área usuaria contratante de cumplir con la entrega, instalación, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del bien que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- 7.3.3. El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación, y las pruebas operativas de los bienes en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo de suministrar todos los componentes, accesorios y/o partes necesarios para la operación y funcionamiento de los bienes, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 7.3.4. El bien ofertado incluirá todos los costos, es decir, los gastos de importación y transporte al Establecimiento de salud de destino, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, y servicio técnico, mantenimiento preventivo incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.
- 7.3.5. El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y

a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones del software instalado en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nuevas actualizaciones.

- 7.3.6 El contratista deberá entregar al área usuaria, la "Descripción de los componentes del equipo ofertado", el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo"; el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento"; el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales originales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo"; y el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", el "Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos" de acuerdo a los Formatos N° 04, N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A, N° 08-B, N° 11; respectivamente; en el plazo máximo de quince (15) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Los Formatos N° 04, N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A, N° 08-B y N° 11 serán aprobados por el área usuaria previa opinión técnica de la DIEM, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de su presentación.

Respecto a los Formato N°4 y N°11, se precisa que serán verificados durante el protocolo de pruebas. En caso de diferir las características y condiciones acreditadas al momento de entregar los equipos, estas deberán ser subsanadas por el contratista en un plazo máximo de (03) tres días.

Asimismo, se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

Por otro lado, se precisa que, para el caso del Formato de Protocolo de Pruebas, no se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución. En caso el manual se encuentre en idioma extranjero, deberá ser presentado con la traducción respectivo con traductor público juramento o traductor colegiado y certificado, según corresponda.

- 7.3.7 Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al área usuaria, las respectivas licencias de uso en la etapa de "Protocolo de pruebas".
- 7.3.8 El Contratista presentará una declaración jurada, como parte de los requisitos para la suscripción del contrato, que asegure en un periodo no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados.
- 7.3.9 Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en la Resolución Ministerial N°175-2008-MEM y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico.
- 7.3.10 El contratista, deberá entregar al área usuaria, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del bien y sus periféricos. Dicha información deberá ser entregada durante el plazo de configuración, instalación y puesta en funcionamiento.
- 7.3.11 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cuatro (04) años, contado a partir de la conformidad de la prestación principal otorgada por LA ENTIDAD

#### 7.4 Prestaciones accesorias del bien principal

Las prestaciones accesorias serán ejecutadas dentro del periodo de garantía de cada equipo, para lo cual se requieren las siguientes prestaciones accesorias:

##### 7.4.1 Mantenimiento Preventivo

Descripción	Características
Mantenimiento Preventivo	<p>Actividad en la que se interviene al bien con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir las fallas. Se realizará durante el periodo de garantía ofertado (cuarenta y ocho (48 meses), el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la acreditación de la conformidad del "<b>Formato N° 03 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos</b>",</p> <p>El cronograma y las actividades del mantenimiento ofertadas, serán las aprobadas por el área usuaria y se realizará tomando como referencia: "El manual del fabricante", el "<b>Formato N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo</b>" y el "<b>Formato N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo</b>".</p> <p>El mantenimiento preventivo será efectuado en las instalaciones del establecimiento de Salud en donde se encuentre ubicado el equipo, previa coordinación de fecha y hora con el área usuaria final.</p>

Los mantenimientos preventivos del bien adquirido deberán ser programados y registrados en la Orden de trabajo de Mantenimiento - OTM, el cual será suministrado por el Establecimiento de Salud, siendo este el documento la sustentación de la ejecución de las actividades de Mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las siguientes firmas de conformidad:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado por el área técnica del área usuaria o quien haga sus veces, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.

De darse el caso que el postor ofrezca una garantía adicional de lo solicitado, el mantenimiento preventivo deberá extenderse al número de años que establezca su propuesta.

El contratista durante el periodo de garantía (Cuarenta y ocho (48) meses) deberá de brindar el mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos, accesorios y herramientas necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

## 7.5 Capacitación

El Contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino.

N°	Actividad	Plazo máximo / Duración
1	El contratista presentara a la entidad el programa y contenido de la capacitación ( <b>Formato N° 05 y Formato N° 06</b> )	Quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
2	El área usuaria previa opinión favorable del Área Técnica aprobará el programa y contenido de la capacitación	Siete (07) días calendario, contabilizados al partir del día siguiente de la presentación de los Formatos N°5 y N°6
3	El contratista realizara capacitación N° 1 dirigida al personal usuario del establecimiento de salud. Véase Nota 2	Cuatro horas (4h) lectivas.
4	El contratista realizara capacitación N° 2 dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos del Establecimiento de Salud. Véase Nota 2	Cuatro horas (04) lectivas.

**Nota 2:** El establecimiento de salud remitirá el listado de personal a capacitar al área usuaria y solicitará la entrega de flujogramas, mapa de instrucciones y resúmenes de capacitación para el uso del equipo. Estas capacitaciones deberán realizarse en el plazo establecido para la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento materia de adquisición.

Los tipos de capacitación son los siguientes:

- Capacitación N°1: Ejecución del Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo. (**Formato N°05**), impartida como mínimo a un número de 3 representantes de cada establecimiento de salud.
- Capacitación N°2: Ejecución del Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento. (**Formato N°06**), impartida como mínimo a un número de 3 representantes de cada establecimiento de salud.

La capacitación presencial deberá ser realizada contando con el “**Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo**” y el “**Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento**” según el **Formato N°05** y **Formato N°06**; respectivamente.

La acreditación de las capacitaciones, será mediante la presentación de las Constancias de Capacitación (**Formato N° 10-A y Formato N° 10-B**) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del “**Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo**” (**Formato N° 05**).

- Cumplimiento del “**Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento**” (**Formato N° 06**).
- Entrega de dos (02) juegos de videos, cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento de los bienes ofertados, en formato digital mediante USB.

Las Constancias de Capacitación (**Formato N° 10-A y Formato N° 10-B**) de los bienes y equipos, deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. Para el caso del **Formato N° 10-A**, debe ser suscrito por el representante (jefe de Servicio en el que se instale el equipo del Establecimiento de Salud; mientras que, para el caso del **Formato N° 10-B**, deberá ser suscrito por el jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces.
2. El representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa contratista de los equipos.

De ser el caso, el contratista podrá brindar capacitaciones de refuerzo o réplicas del mantenimiento posterior a la constancia de Capacitación en las diferentes modalidades (virtual y presencial).

Asimismo, se precisa que el contratista deberá entregar en un plazo máximo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un “Certificado de Capacitación” a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación impartida.

## 7.6 Protocolo de Pruebas

Como parte de las actividades de verificación de la entrega/recepción de los equipos, el contratista deberá de elaborar y entregar a la Entidad el “Formato para el Protocolo de Pruebas”, según el Formato **N° 07-A**, de acuerdo al plazo indicado en el numeral 7.3.6 de las especificaciones técnicas.

Se precisa que, para dar visto bueno a las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el formato de “Resultado del protocolo de pruebas” (**Formato N° 07-B**) llenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el formato de Protocolo de Pruebas aprobado por el área usuaria, con el visto bueno del área técnica de la entidad.

El contratista es responsable de realizar la entrega de los bienes adjudicados en el Almacén de los establecimientos de salud; así como, de su instalación y puesta en funcionamiento en el ambiente designado por el área usuaria, dentro del plazo ofertado; de no hacerlo, queda bajo responsabilidad del contratista las demoras que incurra, desperfecto o daño, como consecuencia de omisión, así como, los gastos que esto conlleve.

## 8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

## 9 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Llave en mano.

## 10 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 10.1 Prestación principal

#### 10.1.1 Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en el siguiente destino:

LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	DIRECCIÓN	DISTRITO / PROVINCIA / REGIÓN	TELEFONO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	1	AVENIDA AV. HONORIO DELGADO 262 URB. INGENIERIA	SAN MARTIN DE PORRES / LIMA / LIMA	4820402
HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON	1	AVENIDA BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA S/N	NUEVO CHIMBOTE / SANTA / ANCASH	043-311280
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	1	Av. César Vallejo 1390 - El Agustino	EL AGUSTINO/LIMA/LIMA	01-3851121

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por el área usuaria, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de entera responsabilidad por las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

#### 10.1.2 Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de la prestación: entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento es de ochenta (80) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

##### 1) Prestación principal

N°	Actividad	Plazo (máximo)
1	Entrega del equipo en el lugar de destino según lo señalado en el numeral 10.1.1	Setenta (70) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
2	Configuración, instalación, Puesta en funcionamiento y protocolo de pruebas	Diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los almacenes y/o establecimientos de salud de destino según numeral 10.1.1
	Plazo total	Ochenta (80) días calendario

#### 10.2 Prestaciones accesorias

##### 10.2.1 Mantenimiento Preventivo

###### 10.2.1.1. Lugar:

El mantenimiento preventivo se efectuará en los establecimientos de salud.

###### 10.2.1.2. Plazo de ejecución:

Se efectuará ocho (08) mantenimientos preventivos de los equipos, durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien (Cuarenta y ocho (48) meses), contabilizados a partir del día siguiente de la otorgada según Formato N° 03 “Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos”, a fin de garantizar la operatividad, conservación y vida útil de los equipos.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente cada 6 meses, tomando como referencia las actividades indicadas en el manual del fabricante, el Formato N° 08-A – “Programa de Mantenimiento Preventivo” y el Formato N° 08-B – “Procedimiento de Mantenimiento Preventivo”, previamente aprobadas por el área usuaria.

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el Establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento Preventivo.

## 11 GARANTÍA

Parámetro	Descripción
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación, proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializado necesarios.</li> <li>Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero.</li> <li>La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de la garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista.</li> </ul>
Fecha de Inicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se iniciará desde el día siguiente de otorgada la conformidad a la prestación principal.</li> </ul>
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuarenta y ocho (48) meses, a partir del día siguiente de otorgada la conformidad a la prestación principal.</li> </ul>
Extensión de Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Contratista, el usuario final deberá informar sobre el evento ocurrido al área usuaria, a fin de extender la garantía por el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se descontarán los días que el Contratista reemplazó el equipo con otro de similares características o superiores.</li> </ul>

### 11.1 ALCANCE DE LA GARANTÍA

El contratista brindará el soporte técnico durante el periodo que dure la garantía ofertada, para lo cual, proporcionará al área usuaria, en el plazo máximo de los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; lo siguiente:

- Carta emitida por el fabricante garantizando repuestos y soporte técnico al contratista.
- Carta de compromiso en el cual proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para la atención por garantía, y es

su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo que dure la garantía del equipo.

## 11.2 TIPOS DE ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

Parámetro	Descripción
A distancia	<p>La comunicación por parte del establecimiento de salud o del área usuaria, se efectuará a través de correo electrónico, lo cual debe ser atendido y resuelto por el contratista como máximo al día siguiente de requerido, por medio de los siguientes canales: teléfono, correo electrónico o video conferencia, a fin de atender los eventos que requieran asistencia durante el periodo de la garantía.</p>
Presencial	<p>En la eventualidad que el soporte técnico a distancia no solucione los eventos que requieran asistencia técnica, el contratista deberá enviar al personal clave propuesto para el mantenimiento preventivo y soporte técnico, para que efectúe una visita presencial al establecimiento de salud para realizar el soporte técnico, según coordinación establecida con el establecimiento de salud, lo cual debe ser atendido de la siguiente manera:</p> <p>Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.</p> <p>a) <b>PLAZO INICIAL:</b> El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud.</p> <p>De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista.</p> <p>De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.</p> <p>b) <b>PLAZO ADICIONAL:</b> Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación, de manera que las actividades de atención a los pacientes del área usuaria no</p>

	<p>se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.</p> <p>c) Si el equipo no ha sido reparado en el PLAZO ADICIONAL el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo.</p> <p>d) Si pasado los cinco (05) días hábiles iniciales mencionados en literal a) y el contratista no ha iniciado el proceso de reparación del equipo o no ha contratado los servicios de un tercero para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente.</p> <p>e) Si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en literal b) y el Contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Contratista se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 11.2 b).</p> <p>f) Si en el periodo de dos (02) meses el equipo presenta cuatro (04) fallas de manera consecutiva por mes atribuibles al contratista, este reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el contratista se someterá a la ejecución de la totalidad de la carta fianza de las prestaciones accesorias y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 11.2 b).</p> <p>g) La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica. El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondiente.</p>
--	---

## 12. PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán cumplir con el siguiente perfil para realizar el trabajo de soporte técnico:

### Personal profesional (01):

- **Formación académica** en Ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónica o ingeniería biomédica.

Será acreditado mediante copia simple del título profesional, en los documentos de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.

Deberá ser colegiado y habilitado (deberá acreditarse para el inicio de la participación efectiva de las actividades).

- **Experiencia profesional:** De acuerdo a los requisitos de calificación.
- **Actividades a desarrollar:** Instalación, protocolo de pruebas y capacitación en equipos biomédicos.

#### Personal técnico (01):

- **Formación académica:** técnicos electrónicos y/o técnico mecatrónico. Técnico titulado de Instituto Superior Tecnológico. También podrá participar como personal técnico el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Biomédica. Será acreditado mediante copia simple del título técnico o bachiller, en los documentos de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.
- **Experiencia profesional:** De acuerdo a los requisitos de calificación.
- **Actividades a desarrollar:** Instalación, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

En el caso de requerir un mayor número de personal clave para la ejecución de la oferta, el contratista deberá de solicitar de manera formal al área usuaria, debiendo cumplir el perfil mínimo solicitado.

### 13. CONFORMIDAD

#### 13.1 Conformidad de la Prestación principal

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el almacén o lo que haga sus veces en cada uno de los establecimientos de salud de destino y la conformidad será otorgada por la Dirección de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) mediante la suscripción del Formato N° 03 - conformidad de la prestación principal por la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, previo **informe técnico favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM** sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de (15) días calendario de culminada la puesta en funcionamiento de los equipos materia de adquisición. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades

La conformidad para la recepción de los equipos, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes Formatos:

#### Lista de Formatos

Descripción del Formato	N° de formato
Hoja de presentación del equipo/sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Formato N° 02
Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.	Formato N° 03

Descripción de los Componentes del equipo ofertado	Formato N° 04
Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipo.	Formato N° 05
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.	Formato N° 06
Formato para el Protocolo de Pruebas.	Formato N° 07-A
Resultado del protocolo de pruebas.	Formato N° 07-B
Programa de mantenimiento preventivo	Formato N° 08-A
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N°08-B
Constancia de capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos	Formato N° 10-A
Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo	Formato N° 10- B
Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos	Formato N°11

### 13.2 Conformidad de la Prestación accesoria

#### 13.2.1 Mantenimiento preventivo:

La conformidad del mantenimiento preventivo será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario luego de efectuado cada mantenimiento, y deberá ser emitida por el Representante del Establecimiento de Salud; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Para la emisión de la conformidad del mantenimiento efectuado, se deberá contar con la OTM por cada equipo, suscrito en cada establecimiento de salud por los siguientes representantes:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnica del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

La conformidad de la prestación del mantenimiento preventivo no invalida el reclamo posterior por parte del área usuaria por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

## 14. FORMA DE PAGO

### a. Pago de la prestación principal

El pago de la prestación principal se realizará en PAGO ÚNICO, por el 100% del monto total ofertado por la prestación principal, luego de emitida la conformidad de la entrega, instalación, verificación y puesta en funcionamiento de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por la Dirección de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN), previo informe favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM,

mediante la suscripción del Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 03)

- Comprobante de pago.
- La Guía de Remisión deberá estar firmada por el responsable del almacén del establecimiento de destino.

La entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

#### **b. Pago de las prestaciones accesorias**

##### **Mantenimiento Preventivo**

El pago se realizará por cada mantenimiento realizado, en PAGOS PARCIALES (semestrales) E IGUALES DEL MONTO TOTAL OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, luego de emitida la conformidad por cada mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el área usuaria debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Representante del Establecimiento de Salud, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada., previa opinión del responsable técnico del establecimiento (**Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería o Área Técnica o Área de Mantenimiento del EE.SS. o quien haga a sus veces**).
- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS. y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.
- Comprobante de pago de pago

La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

#### **15. PENALIDADES**

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato descritos en el numeral 10.1 y 10.2, El área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del área usuaria no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, el área usuaria puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 16. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
<b>De la prestación principal</b>		
Por atraso de la entrega de los Formatos N°04, N°05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A, N° 08-B y N°11, dentro del plazo previsto.	S/ 200.00 por cada día de atraso y por cada formato.	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso en el cual el contratista proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, dentro del plazo previsto en el cuadro "Garantía" establecido en las EETT.	S/ 200.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
<b>De la Prestación Accesorias</b>		
Atender el servicio de mantenimiento preventivo con personal distinto al acreditado, sin antes haber gestionado al reemplazo respectivo, y aprobación de la entidad.	S/ 100.00 por cada ocurrencia.	Mediante Informe de la Dirección del responsable del establecimiento de salud, indicando el supuesto de penalidad.
No cumplir con lo estipulado en los Formatos N°08-A y N°8-B	S/ 100.00 por cada ocurrencia.	Mediante Informe de la Dirección del responsable del establecimiento de salud, indicando el supuesto de penalidad.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, conforme al procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 18. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>Habilitación</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los postores deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con la atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente emitido por la DIGEMID.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran <b>bienes similares</b> a los siguientes: Equipos de Video endoscopia en general</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se</p>

	<p>asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar su dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b>  <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del estado."</i></p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Personal profesional (02):</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia profesional:</b> Experiencia mínima dos (02) años en Instalaciones y/o implementación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes similares. La experiencia se contabilizará desde la fecha de obtención del grado de bachiller.</li> </ul> <b>Personal técnico (02):</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia profesional:</b> Experiencia mínima dos (02) años, tales como: técnico en instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes similares</li> </ul> <u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en</li> </ul>

el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

## 20. DE LA SELECCIÓN

### 19.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien.

- i. Declaración Jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes - Formato N° 12.**

- ii. Documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios**

El Contratista emitirá un documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Establecimiento de Salud de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de cinco (05) años previa a la conformidad del bien principal según Formato N° 03 Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos. (Documento obligatorio para la presentación de la oferta).

- iii. FORMATO N° 02 “Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas”.**

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por el área usuaria, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 02 “Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas”.

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, suscritos por el representante legal. De los documentos mencionados, deben estar en español o en su defecto con traducción certificada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación adicional requerida son los numerales: A01, del B01 al B10, del C01 al C10, D01 al D12, E01 al E05, F01 al F04, G01 al G07 y J01 al J02.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la ficha técnica y el formato de la ficha técnica que conforme la oferta debe ser debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor.

En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por éste o su apoderado.

- iv. **Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado**, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE CASTELO Percy FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2025 11:07:35 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR  
VILLENIA Cleyver FAU 20131373237  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.02.2025 12:09:46 -05:00

V°B° del representante del  
área técnica (DIEM)



Firmado digitalmente por  
MARADIEGUE CHIRINOS Essy  
Milagros FAU 20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.02.2025 11:02:38 -05:00

Firma del área usuaria.  
(DPCAN)

FORMATO N°01

FICHA TÉCNICA	
FAMILIA	EQUIPO BIOMEDICO
DESCRIPCION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO DE ALTA DEFINICION
<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	EQUIPO APTO PARA BRONCOSCOPIAS, DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA
<b>B</b>	<b>COMPONENTES</b>
	<b>VIDEOBRONCOSCOPIO (HD), DIAGNÓSTICA.</b>
B01	CAMPO VISUAL 120° ó MAYOR.
B02	RANGO DE OBSERVACIÓN: 2 A 100 MM ó MÁS AMPLIO.
B03	DIAMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN FLEXIBLE DE 4.9 MM O MENOR
B04	DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL 4.9 MM ó MENOR.
B05	DIAMETRO DEL CANAL DE BIOPSIA 2.0 MM ó MAS.
B06	LONGITUD DE TRABAJO 60 CM ó MAS.
B07	DEFLEXION ARRIBA 180° ó MAS, ABAJO 130° ó MAS.
B08	AL MENOS DOS (02) BOTONES ACTIVOS PARA CONTROL REMOTO DE LAS FUNCIONES DEL PROCESADOR DE VIDEO.
B09	VIDEO ENDOSCOPIO COMPLETAMENTE SUMERGIBLE, SIN UTILIZAR TAPA DE PROTECCIÓN.
B10	CON CONECTOR AL PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ A TRAVÉS DE UN SOLO CONECTOR (ONE STEP), COMPLETAMENTE HERMÉTICO, PARA FACILITAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL ENDOSCOPIO.
<b>C</b>	<b>VIDEOBRONCOSCOPIO (HD), TERAPÉUTICA.</b>
C01	CAMPO VISUAL 120° ó MAYOR.
C02	RANGO DE OBSERVACIÓN: 2 A 100 MM ó MÁS AMPLIO.
C03	DIAMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN FLEXIBLE DE 5.9 MM O MENOR.
C04	DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL 5.9 MM ó MENOR.
C05	DIAMETRO DEL CANAL DE BIOPSIA 2.8 MM ó MAYOR.
C06	LONGITUD DE TRABAJO 60 CM ó MAS.
C07	DEFLEXION ARRIBA 180° ó MAS, ABAJO 130° ó MAS.
C08	AL MENOS DOS (02) BOTONES ACTIVOS PARA CONTROL REMOTO DE LAS FUNCIONES DEL PROCESADOR DE VIDEO.
C09	VIDEO ENDOSCOPIO COMPLETAMENTE SUMERGIBLE, SIN UTILIZAR TAPA DE PROTECCIÓN.
C10	CON CONECTOR AL PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ A TRAVÉS DE UN SOLO CONECTOR (ONE STEP), COMPLETAMENTE HERMÉTICO, PARA FACILITAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL ENDOSCOPIO.
<b>D</b>	<b>PROCESADOR DE VIDEO :</b>
D01	TIPO MODULAR SEPARADA DE LA FUENTE DE LUZ PARA UN MEJOR RENDIMIENTO DEL SISTEMA Y USO CONTINUADO, MEDIANTE SU REEMPLAZO DE MANERA INDEPENDIENTE.

D02	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES DE ALTA DEFINICIÓN (HD) O SUPERIOR.
D03	AJUSTE Y CAMBIO DEL MODO CONTRASTE.
D04	SALIDAS DIGITALES: DVI O HD-SDI O 3G-SDI O HDMI (LA SALIDA DE ALTA DEFINICIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON AL MENOS UN TIPO DE ENTRADA DE SEÑAL AL MONITOR). SALIDA ANALÓGICAS: VIDEO COMPUESTO, Y/C (S-VIDEO) O RGB.
D05	AJUSTES DE COLOR POSIBLES: +/- 7 PASOS O MÁS.
D06	CONFIGURACIÓN DE MODO DE REALCE DE LA IMAGEN, ESTRUCTURA Y BORDES.
D07	MAGNIFICACIÓN DE LA IMAGEN (ZOOM ELECTRÓNICO) DE 1.5X O MÁS.
D08	MANEJO DE DATOS E IMAGEN (REGISTRO DE DATOS DEL PACIENTE, MÉDICO, PROCEDIMIENTOS ENTRE OTROS)
D09	CONGELAMIENTO DE IMAGEN.
D10	COMPATIBLE CON FUENTE DE LUZ CON SISTEMA DE CROMOENDOSCOPIA OPTICA, PARA DETECTAR LESIONES ANORMALES.
D11	CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS AUTOMÁTICO O CON MEMORIA.
D12	PUERTO DE MEMORIA PORTÁTIL (USB) PARA ALMACENAMIENTO DE IMAGINES Y VIDEOS.
<b>E</b>	<b>FUENTE DE LUZ FRÍA:</b>
E01	TIPO MODULAR SEPARADA DEL PROCESADOR DE VIDEO PARA UN MEJOR RENDIMIENTO DEL SISTEMA Y USO CONTINUADO, MEDIANTE SU REEMPLAZO DE MANERA INDEPENDIENTE.
E02	LÁMPARA DE XENÓN DE 300 WATTS O FUENTE DE LUZ CON SISTEMA DE DOS O MÁS LÁMPARAS LED.
E03	CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO.
E04	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE RESPALDO O EMERGENCIA INCORPORADO SÓLO EN EL CASO DE FUENTES CON LÁMPARAS XENON. LAS FUENTES CON MULTIPLES LÁMPARAS LED NO REQUIEREN DE LÁMPARA DE RESPALDO.
E05	CON LUZ DE BANDA ANGOSTA PARA DETECTAR LESIONES ANORMALES (CROMOENDOSCOPIA OPTICA) CON REALCE DE ESTRUCTURAS DE TEJIDOS Y VASOS SANGUÍNEOS PARA DETECTAR NEOPLASIAS.
<b>F</b>	<b>MONITOR DE ALTA DEFINCION (HD)</b>
F01	A COLOR LCD O LED (TFT) O IPS, DE 26" O MAYOR (DE ALTA DEFINICIÓN O SUPERIOR).
F02	RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 1920 X 1080 PÍXELES O MAYOR.
F03	ENTRADAS DE VIDEO DIGITALES: DVI, SDI O HMDI O HD-DVI O HD-SDI O 3G-SDI O VIDEO COMPONENTE AL MENOS.
F04	SALIDA DE SEÑAL: DVI, SDI O HD-SDI O 3G-SDI O HD-RGBS, COMO MÍNIMO.
<b>G</b>	<b>GRABADOR DE VIDEO</b>
G01	EQUIPO PARA DOCUMENTACIÓN DE USO MÉDICO, CON CALIDAD DE ALTA DEFINICIÓN MEDIANTE LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y VÍDEOS EN HD COMO MÍNIMO, INTEGRADO AL EQUIPO O EXTERNO.
G02	QUE CUENTE CON DISCO DURO INCORPORADO DE 500 GB COMO MÍNIMO.
G03	GRABADOR/LECTOR EN DVD O EN MEMORIA DIGITAL EXTRAIBLE.
G04	CON LOS TERMINALES DE ENTRADAS Y SALIDAS DE SEÑAL COMPATIBLES CON PROCESADOR DE VIDEO, O SISTEMA INTEGRADO AL PROCESADOR DE VIDEO.
G05	QUE CUENTE CON TODOS SUS CABLES DE CONEXIÓN DE SEÑAL DE VÍDEO PARA EL CASO DE SISTEMAS EXTERNOS.
G06	SALIDAS DE VÍDEO: 01 (DVI) Y 01 (HDMI), COMO MÍNIMO SÓLO EN EL CASO DE SISTEMAS EXTERNOS.

G07	SISTEMA APTO PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON, EL PROCESADOR DE VÍDEO Y MONITOR PARA EL CASO DE SISTEMAS EXTERNOS.
<b>H</b>	<b>MUEBLE MOVIL PORTA EQUIPO</b>
H01	MUEBLE PORTA EQUIPO ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE VIDEO ENDOSCOPIA.
H02	CON PLATAFORMAS Y SOPORTES PARA TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE ACUERDO AL FABRICANTE DEL EQUIPO DE VIDEO ENDOSCOPIA.
H03	CON PORTA TECLADO ABATIBLE O RETRÁCTIL.
H04	CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO INTEGRADO (EN EL COCHE) EN FÁBRICA DEL EQUIPO DE VIDEO ENDOSCOPIA.
<b>I</b>	<b>ACCESORIOS</b>
I01	DOS (02) PINZA DESCARTABLES DE BIOPSIA (PARA CADA BRONCOSCOPIO)
I02	DOS (02) CEPILLO DE LIMPIEZA DE CANAL DE BIOPSIA (PARA CADA BRONCOSCOPIO)
I03	SEIS (06) LÁMPARAS DE XENON DE 300W (DE REPUESTO), CADA LÁMPARA CON VIDA ÚTIL DE 500 HORAS O MÁS, SÓLO PARA LAS FUENTES CON LÁMPARA DE XENON. EN EL CASO QUE UTILICEN LÁMPARAS LED, ÉSTAS DEBEN TENER UNA CAPACIDAD DE VIDA ÚTIL DE 6,000 HORAS O MAYOR.
I04	DIEZ (10) VÁLVULAS PARA LA ENTRADA DE CANAL DE BIOPSIA (PARA CADA BRONCOSCOPIO)
I05	UN (01) JUEGO DE ADAPTADORES PARA DESINFECCIÓN DEL CANAL DE SUCCIÓN (PARA CADA BRONCOSCOPIO).
I06	VEINTE (20) BOQUILLAS PROTECTORAS DESCARTABLES CON SUJETADOR ELÁSTICO.
I07	DOS (02) MALETINES DE TRANSPORTE.
I08	DOS (02) PROBADOR DE HERMETICIDAD (ESTANQUEIDAD).
I09	UN (01) TECLADO GENERADOR DE CARACTERES COMPATIBLE CON EL EQUIPO.
I10	CIEN (100) DISCOS DVD O DIEZ (10) MEMORIAS PORTÁTILES (EXTRAIBLE) PARA CAPTURA DE IMÁGENES Y VIDEOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GRABACIÓN OFERTADO, INTEGRADO O EXTERNO.
I11	UNA (01) BOMBA DE SUCCIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE VIDEO BRONCOSCOPIA
<b>J</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
J01	APTO PARA 220/230 VAC, 50/60 Hz.
J02	UN (01) ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SÓLIDO CON LÍNEA A TIERRA, VARIACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/- 4.5%, Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% ó MÁS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO



### FORMATO N° 03

#### **Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos**

Siendo las ..... horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de ....., el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra .....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos o personal designado por el área usuaria quienes suscriben el presente al final del formato ante el representante del Contratista.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las bases. **(Formato N°02)**.
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo.
- Las placas de fábrica del equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La instalación y prueba operativa del equipo, considerando el protocolo de pruebas. **(Formato N° 07-A y Formato N° 07-B)**.
- Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- El bien tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, remachada) con el logotipo del MINSA, el nombre del equipo, la licitación, la razón social, teléfono del Contratista y fecha de instalación (mes y Año).
- Entrega de un manual de operación, original y completo (físico y en archivo digital), con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo. En el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos).
- Entrega de un manual de Servicio Técnico, original y completo (físico y en archivo digital); en el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos), con información detallada de:
  - Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
  - Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante
  - Planos y procedimientos de montaje / instalación, de ser el caso.
- Entrega de un Certificado de Garantía de 48 meses (que rige a partir de la fecha) por el equipo (Biomédico, Electromecánico etc.).
- Entrega de ficha técnica del equipo correspondiente **(Formato N°04)**.
- Programa de Mantenimiento Preventivo del bien y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, según lo establecido en las especificaciones técnicas. **(Formato N° 08-A y Formato N° 08-B)**

- Entrega de los costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos del equipo instalado, según lo establecido en las especificaciones técnicas. **(Formato N°11)**.
- Programa de Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo (Formato N°05).
- Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y reparación del equipo (Formato N° 06)
- Entrega de Certificado de seguridad eléctrica UL, AAMI, IEC, EN, CSA o NTP IECE 60601-1 del equipo.
- Entrega del Formato 10- A “Constancia de capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos
- Entrega del Formato 10-B “Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo
- Entrega de documento del contratista en el cual proporcione una dirección de correo electrónico y número de teléfono, para la atención a distancia.
- Entrega de un listado de los equipos instalados indicando la marca, modelo, número de serie y el establecimiento de salud instalado.
- Entrega del certificado de seguridad del equipo (vigente).
- Entrega de un video de Instrucción de uso del equipamiento, en idioma español.
- Entrega de un video de instrucción de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del equipamiento, en idioma español.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrando todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

---

Firma y sello del Representante  
Legal del contratista

---

Firma y sello del área usuaria.

**FORMATO N° 04**

**Descripción de los componentes del equipo ofertado**

<b>Denominación</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>N° O/C</b>	<b>N° de Serie</b>

<b>Componentes</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>N° de serie</b>

---

Sello y firma del representante legal del Contratista

**FORMATO Nº 05**

**Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo.**

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto (*)		Nacionalidad	Experiencia
(según personal clave aprobado)			
Fecha de inicio	Fecha de término		Días - horario
Nº	Temática mínima del curso (**)		Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.		
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
6	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
7	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
8	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
9	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
Total, de horas			

(\*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(\*\*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y el área usuaria Contratante dar su aprobación.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Instructor del  
Contratista

\_\_\_\_\_  
Vº Bº del área usuaria.

**FORMATO N° 06**

**Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento.**

Equipo	Marca	Modelo	Código	Contratista
Nombre del experto (*) (según personal clave aprobado)		Nacionalidad		Experiencia
Fecha de inicio		Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
Total, de horas				

(\*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(\*\*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y el área usuaria Contratante dar su aprobación.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Instructor del  
Contratista

\_\_\_\_\_  
Vº Bº del área usuaria.

### **FORMATO N° 07-A**

Formato para el Protocolo de Pruebas

ÍTEM :  
DENOMINACIÓN :  
MARCA :  
MODELO :

<b>Nº</b>	<b>Descripción de la prueba (*)</b>	<b>Procedimientos p/realizar cada prueba</b>	<b>Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)</b>	<b>Tiempo estimado de realización</b>	<b>Resultado – Valor esperado</b>

(\*): Las actividades del Protocolo de pruebas estarán de acuerdo al manual del equipo.

(\*\*): El CONTRATISTA deberá suministrar los insumos, instrumentos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así mismo, instrumentos usados para realizar la prueba, deberán contar con certificado de calibración de acuerdo a la norma vigente. Se deberá indicar el número de serie del instrumento,

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del área técnica  
del contratista

\_\_\_\_\_  
Vº Bº del área usuaria.

**FORMATO N° 07-B**

**Resultados del Protocolo de Pruebas**

ÍTEM :  
DENOMINACIÓN :  
MARCA :  
MODELO :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado / valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

(\*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(\*\*): El CONTRATISTA deberá suministrar los insumos, instrumentos y/o medios físicos a emplear en las pruebas; así mismo, los instrumentos usados para realizar la prueba, deberán contar con certificado de calibración de acuerdo a la norma vigente. **Se deberá adjuntar una copia del certificado de calibración del instrumento para el visto bueno de las pruebas.**

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del área técnica  
del contratista

\_\_\_\_\_  
Vº Bº del área usuaria.

**FORMATO N° 08-A**

**Programa de mantenimiento preventivo**

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período de garantía (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad (Año .....)	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía propuesto (en meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del área técnica  
del contratista

\_\_\_\_\_  
V° B° del área usuaria.

**FORMATO N° 08-B**

Procedimientos de mantenimiento preventivo

N° ítem :  
Denominación :  
Marca :  
Modelo :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/Hombre

(\*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.

(\*\*): El CONTRATISTA deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo. Los instrumentos usados para realizar la actividad de mantenimiento preventivo, deberán contar con certificado de calibración vigente. Se deberá indicar el número de serie del instrumento.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del área técnica  
del contratista

\_\_\_\_\_  
Vº Bº del área usuaria.

**FORMATO N° 09**

**Distribución de sistema de video broncoscopio de alta definición**

<b>PLIGO</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ministerio de Salud	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	01
Ministerio de Salud	HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON	01
Ministerio de Salud	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	01
	TOTAL	03

**FORMATO N° 10-A**

**Constancia de Capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos**

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con la ejecución del programa de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO del:

EQUIPO:  
MARCA:  
MODELO:

Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En las instalaciones de: ....., durante ..... horas, capacitación llevada a cabo del ..... al ....., entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la / (Nombre del Establecimiento de Salud).

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del área técnica del contratista

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del jefe del servicio del Establecimiento de Salud del lugar de destino.



**FORMATO N° 11**

**Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos**

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Ítem N°	

<b>N°</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código de Parte</b>	<b>Características</b>	<b>Precio (Soles)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Componentes</b>					
<b>Repuestos</b>					
<b>Accesorios</b>					
<b>Insumos</b>					

Ciudad,.....

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales

## FORMATO Nº 12

### **Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes**

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe, ....., identificado con DNI Nº ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. Nº ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

Nº ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, ..... de ..... del 20.....

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante Legal o común, según corresponda